Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 108/14 de fecha 09 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 108-016/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 106/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL DE LUQUE".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 1568/14, de fecha 05 de diciembre de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 05 de diciembre de 2014, por la que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final y Complementario de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 106/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL DE LUQUE"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando AC9/14, de fecha 29 de mayo de 2014, identificado como MEM-2684-2014-000511, la Dirección del Hospital de Luque, a través de la Dirección de Hospitales del Área Central, solicitó el inicio de los trámites para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL DE LUQUE", recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 25 de junio de 2014.

Que, por Memorando DBS/TC/N° 6[illegible]/14, de fecha 09 de julio de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que está incluido en el PAC 2014, con el ID N° 274.795, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL DE LUQUE", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional,

Que, por Memorando DPR/PR2 N° 009495/14, de fecha 11 de julio de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 185.850.000.- (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil), el pedido afecta al Rubro 280 "Otros Servicios en General" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1828/14, de fecha 11 de julio de 2014. Cabe mencionar que la contratación es Plurianual por un monto total a contratar de G. 743.400.000.- (Guaraníes setecientos cuarenta y tres millones cuatrocientos mil), y que afectará el Ejercicio 2015, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria simultáneamente a la solicitud de conformidad por parte de la Unidad Solicitante del llamado, Dirección del Hospital de Luque a través de la Dirección de Hospitales del Área Central, vía correo electrónico. Desde entonces y hasta la rúbrica del Pliego

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria Interina del Consejo de Administración**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Secretaria Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

10 DIC 2014

SECRETARÍA GENERAL - Copia digital

de Bases y Condiciones, la Dirección del Hospital de Luque ha realizado varios ajustes a las Bases y Condiciones del presente llamado, los cuales fueron atendidos en las reiteradas ocasiones vía electrónica. Una vez adecuadas las bases concursales a los requerimientos de la Unidad Solicitante del llamado, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios ha remitido físicamente el Pliego de Bases y Condiciones a la Unidad Solicitante para su visto bueno, conformidad y rúbrica correspondiente;

Que, por Memorando DBS/DLI/N° 1111/14, de fecha 11 de agosto de 2014, el Departamento de Licitaciones a través de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, remitió para la firma el Pliego de Bases y Condiciones a la Dirección de Apoyo y Servicios, y en fecha 27 de agosto de 2014, se recepcionó el Pliego de Bases y Condiciones con las firmas correspondientes;

Que, por Resolución C.A. N° 074-029/14, de fecha 02 de setiembre de 2014, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 106/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL DE LUQUE", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 633/14, de fecha 09 de setiembre de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación Pública Nacional N° 106/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL DE LUQUE";

Que, según Acta N° 079/14, de fecha 23 de octubre de 2014, se procedió a la apertura de la oferta presentada por la firma: FLEX PARAGUAY DE MARIA BELÉN MOLINAS DE FERRER. Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 947.604.000.- (Guaraníes novecientos cuarenta y siete millones seiscientos cuatro mil), IVA incluido;

Que, por Memorandos de fechas 13 y 28 de noviembre de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final y Complementario de Evaluación, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 106/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL DE LUQUE", recomendando adjudicar a la firma FLEX DEL PARAGUAY DE MARÍA BELÉN MOLINAS DE FERRER, por cumplir con los requisitos legales y técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, aclarando que se disminuyeron cantidades máximas a fin de

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

adecuar a la disponibilidad presupuestaria correspondiente. Dicha disminución se realizó de conformidad a la Circular N° 03/06, de fecha 02 de marzo de 2006, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 106/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL DE LUQUE", a la firma FLEX DEL PARAGUAY DE MARIA BELÉN MOLINAS DE BRAUER, según el siguiente detalle:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	90101603-039	DESAYUNO Y MERIENDA (PACIENTE)	Unid.	Unidad	4.830	8.250	8.900	73.425.000
2	90101603-010	ALMUERZO Y CENA (PACIENTE)	Unid.	Unidad	4.830	8.250	22.900	188.925.000
3	90101603-9998	COLACIONES ALIMENTARIAS (PACIENTE)	Unid.	Unidad	4.830	8.250	8.900	73.425.000
4	90101603-025	AGUA MINERAL CON GAS (FRIO/CALIENTE) (PACIENTE)	Litros	Botella de 2 litros	4.830	4.850	8.900	43.165.000
5	90101603-039	DESAYUNO Y MERIENDA (FUNCIONARIO)	Unid.	Unidad	6.930	10.750	9.900	106.425.000
6	90101603-010	ALMUERZO Y CENA (FUNCIONARIO)	Unid.	Unidad	6.930	10.750	23.900	256.925.000
							G.	742.290.000

Monto Total Adjudicado - LPN N° 106/14: G. 742.290.000.- (Guaraníes setecientos cuarenta y dos millones doscientos noventa mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Compras, la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar de la presente resolución a la firma adjudicada, solicitando las documentaciones pendientes para la suscripción del contrato.----------

3°) Dejar establecido que la Dirección del Hospital de Luque dependiente de la Dirección de Hospitales Área Central será la Administradora del Contrato.----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma del Contrato, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / MIEMBROS
Lic. Nathalia Barbudez. Secretaria interina del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL - Investigación

RESOLUCIÓN Nº 108-016/14

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, a iniciar los trámites para el pago y a la Dirección de Recursos e Inversiones a efectuar los mismos contra presentación de facturas y previo informe de conformidad de la Administradora del Contrato.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rg.-

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.